



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2201 - 2022/MPS-GSC y GRD

Sullana, 09 de agosto de 2022

Visto, el Expediente N° 25154 de fecha 01 de agosto de 2022, respectivamente presentado por don **MARIO ALEXANDER JIMENEZ GIRON**, identificado con DNI. 70613338, Solicitando **Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones** para el establecimiento denominado: **QUEEN BURGER**, giro de la actividad (**Hamburguesería**), ubicado en Av. José de Lama, Mz. "A1" Lote 01 - Urb. Jardín I Etapa - Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, el "Reglamento de Inspecciones Técnica de Seguridad en Edificaciones", aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018- PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las inspecciones técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección.

Que, el administrado don **MARIO ALEXANDER JIMENEZ GIRON**, ha cumplido con cancelar los derechos de **Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones** recibo de pago N° 202200038640 por la suma de s/. 200.00 y estando a lo dispuesto en el Art. 32° y 33 numeral 33.1 y 33.2 del acotado Decreto Supremo N° 002-2018, el procedimiento finaliza con la emisión de la resolución respectiva;

Que, el establecimiento denominado: **QUEEN BURGER**, giro de la actividad (**Hamburguesería**), ubicado en Av. José de Lama, Mz. "A1" Lote 01 - Urb. Jardín I Etapa - Sullana, con un área de 68.70 m2, que funciona en el primer nivel, diligencia que estuvo a cargo del Inspector Técnico Ing. Ruth Verónica Pinelo Risco, con Informe de Verificación de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad Declaradas para la ITSE Posterior al Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento o la ITSE Posterior Al Inicio de Actividades (Anexo 06 y 6a), y mediante informe de Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones, en el cual concluye que el establecimiento objeto de inspección **"CUMPLE"** con las condiciones de Seguridad según lo verificado por el inspector ITSE.

En caso de ocupar **RETIRO MUNICIPAL o VÍA PÚBLICA**, se cancelará la presente.

Que, el Informe y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de acuerdo con la normatividad no autoriza el inicio o reapertura de las actividades comerciales ni reemplazan autorizaciones municipales de funcionamiento.

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 063 -2019/MPS de fecha 02.01.2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Extender el **CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N° 0481 - 2022/MPS - GSCYGRD**, para el establecimiento objeto de inspección denominado: **QUEEN BURGER**, giro de la actividad (**Hamburguesería**), ubicado en Av. José de Lama, Mz. "A1" Lote 01 - Urb. Jardín I Etapa - Sullana, con un área de 68.70 m2, que funciona en el primer nivel, debiendo el administrado exhibir el certificado en un lugar visible dentro del establecimiento, clasificado como: **RIESGO MEDIO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deja establecido que procede la Revocatoria de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al Art. 14° si el Administrado altera el Cumplimiento de las condiciones de Seguridad o realiza modificaciones, remodelaciones y ampliaciones al establecimiento señalados en el Art° anterior del DS 002-2018-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

VIL/mtf

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CORONEL PNP VINCENTO IEVA LAMARCA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
SECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

